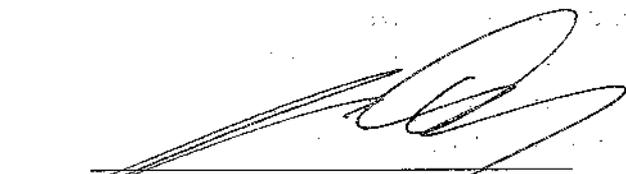


FE DE ERRATAS

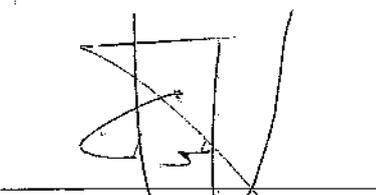
CONVOCATORIA CAS N° 014-2019-MPP

Se comunica al público en general que para el cargo con código N° 06 Serenazgo y código N° 07 Operadores de cámara de video vigilancia para la Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa civil en atención a la **HOJA DE COORDINACIÓN N° 047-2019-MPP/GMAS-SGPCDC** y según Decreto Supremo N° 012-2019-IN, que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y su reglamento, los servidores de Serenazgo mínimamente deben contar con la documentación que acredite no contar con antecedentes: penales, policiales, judiciales, requisitorias, inscrito en la lista de deudores alimentarios, morosos- Registro Nacional de Deudores (REDAM) del Poder Judicial; razón por la cual, además de adjuntar la declaración jurada según Anexo N° 03, **DEBERÁN ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA POSTULAR A LOS PUESTOS EN MENCIÓN.**

Atentamente;



Ing. Genaro Javier Guzman Bustinza
Presidente



CPC. Cristobal Sijano Tapia
1er Miembro



Abog. Martin Ventura Mamani
2do Miembro